



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28778

25/11/2020

73589

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los migrantes recogidos en alta mar por los buques de Salvamento Marítimo desembarcaban en el muelle de Arguineguín (Las Palmas), en el marco de un protocolo de colaboración con Cruz Roja. En dicho muelle se realizaba el primer triaje sanitario, donde posteriormente se realizaban los demás trámites legales de identificación y extranjería. El Servicio Canario de Salud realizaba la prueba PCR para la detección de posibles positivo a todos los inmigrantes.

En este sentido, las instalaciones de Arguineguín estaban dimensionadas para acoger, provisionalmente, a los migrantes en situación irregular a partir de las previsiones de otros años en la misma época, por lo que se establecieron unas nuevas instalaciones con un dimensionamiento acorde a las circunstancias, ubicadas en una zona militar de Barranco Seco, entrando en funcionamiento el 19 de noviembre de 2020. El muelle de Arguineguín dejó de albergar migrantes el 1 de diciembre de 2020, los cuales quedaron bajo la red de acogida del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ante la llegada de inmigrantes por vía irregular, la Policía Nacional asume sus competencias con estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en cumplimiento de lo legalmente establecido se proporciona la asistencia letrada y el acceso a intérpretes, con el objeto de tramitar un procedimiento de devolución; en tal sentido, con los distintos países de origen, se trabaja en diferentes niveles para poder habilitar las mencionadas devoluciones, habiéndose realizado repatriaciones a Marruecos y Mauritania, siendo la intención poder retomar la actividad normal con el resto de países.



En lo que respecta al número de funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Canarias dedicados a atender los servicios que origina la llegada de embarcaciones irregulares, se indica que es reforzado cuando se considera necesario, no solo por dicha Jefatura Superior, sino también con personal de Unidades de Intervención Policial y de Extranjería y Fronteras.

Por último, cabe indicar que la partida presupuestaria que está sufragando la acogida a las personas migrantes que llegan a las costas de Canarias y del resto de España es la 19.231H.484.06

Madrid, 02 de febrero de 2021